

FECHA: 30/01/2020

EXPEDIENTE N°: 1031/2009

ID TÍTULO: 2500407

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Maestro en Educación Infantil por la Universidad Pública de Navarra
Menciones	Mención en Lengua Extranjera: Inglés, Mención en Lengua Extranjera: Francés, Mención en Música, Mención en Educación Física, Mención en Pedagogía Terapéutica, Mención en Audición y Lenguaje
Universidad solicitante	Universidad Pública de Navarra
Universidad/es participante/s	Universidad Pública de Navarra
Centro/s	• Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título ha sido evaluado conforme a lo establecido en la Orden ECI/3854/2007 por la que se establecen los requisitos de verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro de Educación Infantil.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

1.1 - Datos básicos de la descripción del título 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión 4.3 - Apoyo a estudiantes 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos 5.1 - Descripción del plan de estudios 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas 6.1 - Profesorado 6.2 - Otros recursos humanos 10.1 - Cronograma de implantación 11.1 - Resp. título 11.2 ¿ Rep. legal 11.3 - Solicitante

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

Introducción de la mención "Audición y Lenguaje".

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

a) Se modifica el cupo de 110 a 140 estudiantes, por la implantación de la mención en Audición y Lenguaje. El aumento de cupo no implica necesidades docentes adicionales en los grupos regulares, dado que los estudiantes se distribuirán entre los grupos existentes en las distintas líneas lingüísticas (castellano, euskera y Programa internacional). El aumento de necesidades docentes se refiere exclusivamente a la implantación de la mención en Audición y Lenguaje (AyL), que será asumido por los Departamentos implicados y por la previsión de contratación de un Profesor Asociado (ax. 6.1). b) Se modifica el idioma de impartición, añadiendo inglés y francés, dado que se imparte el Programa Internacional, donde los estudiantes deben cursar un mínimo de 84 ECTS en lengua extranjera, y dado que también se imparten las menciones en ambas lenguas extranjeras. c) Actualización del enlace web a las normas de permanencia.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

a) Condiciones de acceso especiales al Programa Internacional: acreditar el nivel B2 en lengua inglesa del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas. b) Actualización

de los criterios de acceso y admisión, adaptados a la nueva normativa.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se actualiza la información sobre los instrumentos de apoyo a estudiantes.

4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos

Descripción del cambio:

Se actualiza la información sobre los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

a) Inclusión de la mención en "Audición y Lenguaje". b) Programa Internacional y su normativa reguladora. c) Inclusión en el módulo optativo de oferta online (créditos máximos por estudiante en formación en esta modalidad: 6 ECTS).

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

a) Ajuste de contenidos de la materia "Educación" del módulo "Formación básica". Se han suprimido erratas o redundancias y se ha precisado algún descriptor. La organización de la materia en ECTS y su secuencia temporal no se modifica. b) Introducción de nuevos descriptores en la materia "Formación complementaria" del módulo "Optativo", que pueden ser cursados on-line, hasta un máximo de 6 ECTS. c) Se introduce la materia "Materia de mención en Audición y Lenguaje" en el módulo "Optativo". d) Se modifica el término "Logopedia" por "Audición y Lenguaje" en los contenidos de la materia "Prácticas de mención" en el módulo "Optativo".

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

La Universidad ha acometido una reorganización departamental, que ha reducido a la mitad

el número de Departamentos. Se reorganiza la información en función de estos nuevos Departamentos. Asimismo, se ajustan los perfiles docentes a la actual plantilla. Además, se indica cómo se asumirá la docencia adicional por la implantación de la mención en Audición y Lenguaje. Por último, se indica el número de docentes con capacitación lingüística en inglés, para la puesta en marcha del Programa Internacional

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se añade el calendario de implantación de las menciones, incluida la de Audición y Lenguaje.

10.3 - Enseñanzas que se extinguen

Descripción del cambio:

Se ha actualizado el solicitante del título.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se ha actualizado el responsable del título.

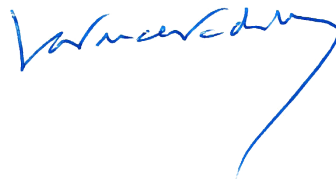
11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se solicita cambio de representante legal

Madrid, a 30/01/2020:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo